



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:

NR: MCF/egg/SG/P- 07/07/2015-

ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento
pleno en sesión de fecha

27 JUL 2015



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015

Concejales electos asistentes

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.
D. Alejo Isidro Soler Melián.
D. Rita Darias Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selena Cabrera Calero.
D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D^a Margarita Peña de León Mesa.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D. Ignacio Solana Rodríguez.
D^a María de la Peña Armas Hernández.
D. Ramón Paniagua Perdomo
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D. David Casalins Rodríguez.
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.

Ausentes con justificación:

D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.
D. Manuel Travieso Darias.

Secretaria:

D^a Mercedes Contreras Fernández.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.

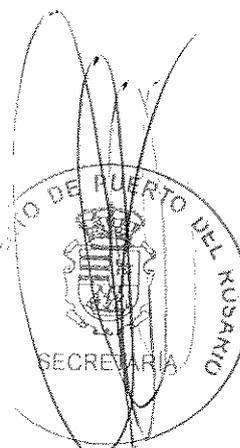
En Puerto del Rosario, a siete de julio de dos mil quince, siendo las 12 horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretaria, D^a Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- *Toma de posesión del Concejal Electo D. Ramón Paniagua Perdomo.*
- 2.- *Dación de cuenta de los Decretos de Delegación de competencias.*
- 3.- *Dación de cuenta de Tenientes de Alcaldes.*
- 4.- *Dación de cuenta de la designación de Miembros de la Junta de Gobierno Local.*
- 5.- *Propuesta de Comisiones Informativas, número, denominación y composición.*
- 6.- *Determinación del régimen ordinario de sesiones.*
- 7.- *Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General relativo al régimen de dedicación exclusiva de Cargos electos.*
- 8.- *Toma de Conocimiento de Grupos Políticos y Portavoces.*
- 9.- *Propuesta de designación de representantes municipales en órganos colegiados.*
- 10.- *Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.*

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. RAMÓN PANIAGUA PERDOMO.



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Secretaria a efectos de dar cuenta formalmente del cumplimiento de los requisitos previos exigidos legalmente a efectos de poder proceder a la toma de posesión, como nuevo concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario del concejal electo D. Ramón Paniagua Perdomo, por Nueva Canarias. Verificados los mismos se incorpora al salón procediendo a dar lectura a la fórmula de promesa: *“Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Acto seguido, tras unas palabras de bienvenida por parte del Sr. Alcalde y compañeros, se incorpora a su lugar en el salón.

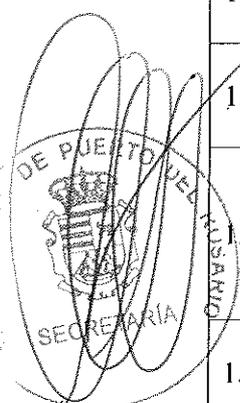
2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones de la Alcaldía números 1.939, 1.940, 1.941, 1.942, 1.943, 1.944, 1.945, 1.946, 1.947 y 1.948 de fecha 22 de junio de 2015, que a continuación se relacionan, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando todos los asistentes enterados.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

DECRETO	CONCEJAL	COMPETENCIAS
1.939	D. Alejo Isidro Soler Melián	Cultura Patrimonio Medio Ambiente Contratación
1.940	D ^a Rita Darías Fuentes	Economía y Hacienda Desarrollo Local Participación Ciudadana
1.941	D ^a M ^a Vanessa López Pérez.	Relaciones Institucionales Régimen Interior y Organización Comercio Personal
1.942	D ^a M ^a Selena Cabrera Calero	Servicios Sociales Igualdad Solidaridad Vivienda
1.943	D. Roberto B. Padilla Perdomo	Nuevas Tecnologías Urbanismo Planeamiento
1.944	D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas	Servicios Tráfico Pueblos y Barrios
1.945	D. Carlos Rodríguez González	Obras Parques y Zonas Verdes Educación
1.946	D ^a Paloma Hernández Cerezo	Turismo Playas Transportes Aguas Salud Pública
1.947	D. Raimundo Elvira Vera	Deportes Juventud Sector Primario
1.948	D ^a Margarita Peña de León Mesa	Festejos Industria Energía Cementerios



3.- DACIÓN DE CUENTA DE TENIENTES DE ALCALDES.

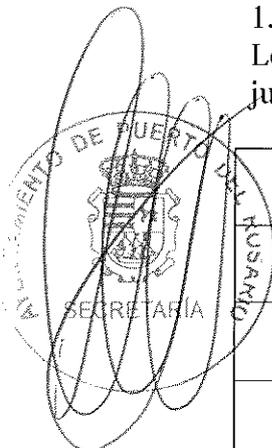
Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del Decreto nº 1.955 de fecha 25 de junio de 2015, por el que se nombra a los Tenientes de Alcalde en el siguiente Orden:

- **Primer Teniente de Alcalde:** D. Carlos Rodríguez González.
- **Segundo Teniente de Alcalde:** D^a Rita Darías Fuentes.
- **Tercer Teniente de Alcalde:** D. Alejo Isidro Soler Melián
- **Cuarto Teniente de Alcalde:** D^a Paloma Hernández Cerezo.
- **Quinto Teniente de Alcalde:** D^a M^a Vanessa López Pérez.
- **Sexto Teniente de Alcalde:** D. Raimundo Elvira Vera
- **Séptimo Teniente de Alcalde:** D. Roberto B. Padilla Perdomo.

No produciéndose ninguna otra intervención, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del Decreto nº 1.956 de fecha 25 de junio, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme se detalla a continuación, así como del Decreto nº 2.122 de fecha 02 de julio de 2015 por el que se delegan competencias en la misma.



MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Dcto. 1.956)	COMPETENCIAS (Dcto. 2.122)
➤ D. Alejo Isidro Soler Melián	➤ Resolución de solicitudes e instancias de carácter general. ➤ Aprobación de gastos. ➤ Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, o en su defecto, declaración de su innecesariedad y otros actos de control de la legalidad urbanística o adecuación al planeamiento municipal. ➤ Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización
➤ D ^a Rita Darías Fuentes	
➤ D ^a M ^a Vanessa López Pérez	
➤ D. Roberto B. Padilla Perdomo	
➤ D. Carlos Rodríguez González	
➤ D ^a Paloma Hernández Cerezo	
➤ D. Raimundo Elvira Vera	

No produciéndose ninguna otra intervención, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

En estos momentos, cuando son las 12 horas y 40 minutos se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez

5.- PROPUESTA DE COMISIONES INFORMATIVAS, NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de la Alcaldía para la creación de las siguientes Comisiones Informativas, estando integradas por siete concejales, 4 pertenecientes de Coalición Canaria, 2 al Partido Popular y 2 al Grupo Mixto, y presididas por la Alcaldía, siendo los portavoces de dichos grupos los encargados de dirigirse a la Secretaría General, dentro de los 5 días posteriores a la celebración del Pleno para dar cuenta de los Concejales que formarán parte de las mismas.

- COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE ASUNTOS PLENARIOS.

	A	Nicolás Gutiérrez Oramas
1	CC	Alejo I. Soler Melián
2	CC	Rita Fuentes Darias
3	CC	Roberto Padilla Perdomo
4	MIXTO	
5	MIXTO	
6	PSOE	Carlos Rodríguez González
7	PP	

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO Y CONCEJALES DELEGADOS.

	A	Nicolás Gutiérrez Oramas
1	CC	Alejo I. Soler Melián
2	CC	Selena Cabrera Calero
3	CC	Vanessa López Pérez
4	MIXTO	
5	MIXTO	
6	PSOE	Paloma Hernández Cerezo
7	PP	

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

	A	Nicolás Gutiérrez Oramas
1	CC	Rita Darias Fuentes
2	CC	Alejo I. Soler Melián
3	CC	Roberto Padilla Perdomo
4	MIXTO	
5	MIXTO	
6	PSOE	Margarita de León Mesa
7	PP	

- **COMISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.**

	A	Nicolás Gutiérrez Oramas
1	CC	Selena Cabrera Calero
2	CC	Vanessa López Pérez
3	CC	Juan Jesús Gutiérrez Oramas
4	MIXTO	
5	MIXTO	
6	PSOE	Raimundo Elvira Vera
7	PP	

6.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de la Alcaldía sobre la periodicidad de celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, proponiendo la celebración de sesiones ordinarias el último lunes de todos los meses del año a la hora de las dieciocho, a excepción del mes de agosto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, acordándose lo siguiente:

1.- Establecer el siguiente periodo de celebración de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas objeto de creación:

➤ Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios:

El miércoles inmediatamente anterior al día establecido para la celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, a las 08:30 horas.

2.- El resto de Comisiones Informativas se celebrará cuando así se establezca en la Convocatoria o algún precepto legal lo determine.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

3.- Establecer el siguiente periodo de celebraciones de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno:

- El último lunes de todos los meses del año, a las dieciocho horas, a excepción del mes de agosto.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE CARGOS ELECTOS.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darias Fuentes, quien da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General relativo al reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva de cargos electos, proponiéndose modificar la base 62 y 63 de Ejecución del Presupuesto, con el siguiente tenor:

"BASE 62": RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS

1. *Los miembros electos de la Corporación podrán percibir retribuciones con cargo al Presupuesto siempre y cuando se dediquen parcialmente o en exclusiva a las tareas propias de su cargo. En este caso, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.*

2. *Las retribuciones anuales del Sr. Alcalde serán las siguientes:*
12 pagas de 3.887,20.- euros.
2 pagas de 1.045,52.- euros.

3. *Las retribuciones anuales de los/as Sres/as. Concejales/as serán las siguientes*
12 pagas de 3.158,25.- euros.
2 pagas de 1.056,77.- euros.

4. *Serán abonadas a los Concejales sin dedicación exclusiva en concepto de asistencia a los Órganos de Gobierno, las siguientes cantidades y con los siguientes límites:*

- *Pleno ordinario.....197,73.- euros (11 al año)*
- *Pleno extraordinario.....197,73.- euros (8 al año)*
- *Pleno extraordinario y urgencia.....84,74.- euros (8 al año)*
- *Junta de Gobierno Local ordinaria.....169,20.- euros (4 al mes)*
- *Junta de Gobierno Local extraordinaria.....84,74.- euros (4 al mes)*

- Comisión informativos del Pleno.....84.74.- euros (6 al mes)

Las dietas serán a título personal y se harán efectivas a los miembros componentes concurrentes. En el caso de asistencia conjunta en dos o más Sesiones o Comisiones a la vez, se percibirán indemnizaciones de asistencia por una sola.

BASE 63ª: ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

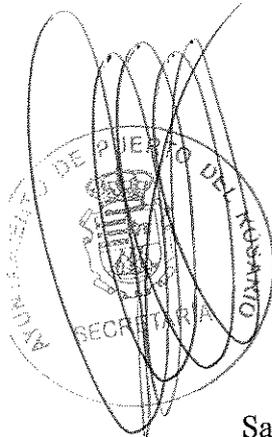
A cada Grupo político municipal reconocido como tal por el Pleno del Ayuntamiento y/o por la legislación vigente, percibirá con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento una cantidad mensual para sufragar los gastos del funcionamiento administrativo de los mismos.

1. *La cantidad mensual a percibir por cada grupo político se establece de la siguiente forma:*

- 1.128,45 euros como cantidad fija.
- 84,74 euros por cada miembro.

2. *En caso de que el Grupo mixto esté compuesto por Concejales de distintas fuerzas políticas, la cantidad fija que le corresponda como grupo se repartirá equitativamente entre todos sus miembros, y la asignación por miembro se abonará individualmente a cada uno de ellos.*

3. *A los efectos de percibir esta asignación, el portavoz de cada grupo político municipal presentará por escrito en la Intervención Municipal la cuenta corriente donde se domiciliarán los pagos.”*



Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el concejal Juan Nicolás Cabrera Saavedra, en calidad de portavoz del grupo mixto, indicando que cree que la explicación de la concejala delegada de Economía y Hacienda se ha quedado corta, puesto que ni tan siquiera ha mencionado las enmiendas presentadas al respecto, contestando la Sra. Darías que no tiene conocimiento de las mismas.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde de las citadas enmiendas, la primera, la presentada con fecha 3 de julio 2015 (R.E. núm. 13533) por D. Gadifer Saavedra Saavedra, proponiendo modificar únicamente el apdo. 3 y 4 de la base 62, con la siguiente redacción : “ *Las retribuciones anuales de los Sres. Concejales delegados, 8 en régimen de dedicación exclusiva y 2 en régimen de dedicación parcial al 75%, serán las siguientes: 12 pagas de 3.158,25€, y 2 pagas de 1.056,77€...Serán abonados a los concejales sin dedicación exclusiva o parcial...” y “ Serán abonados a los concejales sin dedicación exclusiva o parcial”*

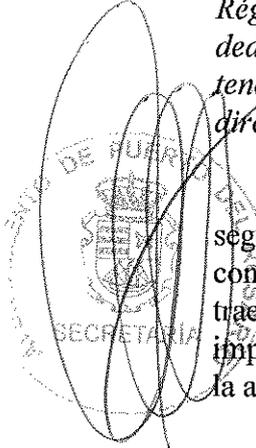


Y la enmienda presentada por Doña Jessica de León, en su calidad del grupo municipal del PP, relativa a la base 63.2 con el siguiente tenor: *“Cada grupo político tiene derecho a liberar con cargo a los presupuestos municipales a su portavoz titular con dedicación parcial (75%), teniendo derecho a percibir las retribuciones que se estipulan a continuación: 12 pagas de 2.500,78€/mes*

Y, además, añadir:

3. Que según lo dispuesto en el artículo 75.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la dedicación parcial corresponde a aquellos miembros por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran.

RESULTANDO: Que los términos usados por la Ley son bastante amplios, y no impiden que se conceda este régimen a miembros electivos de la oposición, en cuanto desarrollan una función de control y seguimiento de la gestión del equipo de gobierno, lo que constituye una evidente responsabilidad corporativa que justifica plenamente este régimen. Los miembros electivos que se encuentren en esta situación perciben retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a sus responsabilidades corporativas, y también son dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, es decir, en el concepto de dedicación parcial. Obviamente, para determinar adecuadamente esas retribuciones debe tenerse en cuenta el conjunto de responsabilidades que el miembro electivo asume en la dirección y en la gestión o en el control de la Corporación.”



Interviene el portavoz del grupo mixto en defensa de su enmienda, justificando la segunda parte ya que es una exigencia legal la imposibilidad de percibir dietas los concejales con dedicación parcial, aunque no se diga en la propuesta. Por su parte, la portavoz popular, trae a colación la contradicción del Sr. Alcalde con su discurso de investidura, destacando la importante labor que se desarrolla también desde la oposición en su función fiscalizadora de la acción de gobierno; destaca el buen talante mostrado por el portavoz de CC.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. Rodríguez pidiendo calma y talante negociador.

Por su parte el portavoz de CC, Sr. Soler destaca el amplio debate dentro del grupo de gobierno acerca de la oportunidad o no de liberar a los distintos miembros de la Corporación.

Tras un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo mixto retira su enmienda, sometiéndose la otra a votación, que resulta aprobada por 16 votos a favor (CC, PSOE, PP y los concejales del grupo mixto D. Juan N. Cabrera y D. Ramón Paniagua) y dos abstenciones (los concejales del grupo mixto D. David Casalins y D. Arsenio Gutiérrez). A continuación se somete la propuesta enmendada a votación resultando aprobada la misma por 16 votos a favor (CC, PSOE, PP y los concejales del grupo mixto D. Juan N. Cabrera y D. Ramón Paniagua) y dos abstenciones (los concejales del grupo mixto D. David Casalins y D. Arsenio Gutiérrez), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y concejales delegados del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, así como la dedicación parcial de los cargos de portavoz de los grupos de la oposición al 75%, conforme a la base 62 y 63 del Presupuesto cuya redacción queda como sigue:

BASE 62ª: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS

1. *Los miembros electos de la Corporación podrán percibir retribuciones con cargo al Presupuesto siempre y cuando se dediquen parcialmente o en exclusiva a las tareas propias de su cargo. En este caso, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.*

2. *Las retribuciones anuales del Sr. Alcalde serán las siguientes:*
12 pagas de 3.887,20.- euros.
2 pagas de 1.045,52.- euros.

3. *Las retribuciones anuales de los/as Sres/as. Concejales/as serán las siguientes*
12 pagas de 3.158,25.- euros.
2 pagas de 1.056,77.- euros.

4. *Serán abonadas a los Concejales sin dedicación exclusiva en concepto de asistencia a los Órganos de Gobierno, las siguientes cantidades y con los siguientes límites:*
 - *Pleno ordinario.....197,73.- euros (11 al año)*
 - *Pleno extraordinario.....197,73.- euros (8 al año)*
 - *Pleno extraordinario y urgencia.....84,74.- euros (8 al año)*
 - *Junta de Gobierno Local ordinaria.....169,20.- euros (4 al mes)*
 - *Junta de Gobierno Local extraordinaria.....84,74.- euros (4 al mes)*
 - *Comisión informativos del Pleno.....84,74.- euros (6 al mes)*

Las dietas serán a título personal y se harán efectivas a los miembros componentes concurrentes. En el caso de asistencia conjunta en dos o más Sesiones o Comisiones a la vez, se percibirán indemnizaciones de asistencia por una sola.

BASE 63ª: ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

A cada Grupo político municipal reconocido como tal por el Pleno del Ayuntamiento y/o por la legislación vigente, percibirá con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento una cantidad mensual para sufragar los gastos del funcionamiento administrativo de los mismos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

1. *La cantidad mensual a percibir por cada grupo político se establece de la siguiente forma:*
 - 1.128,45 euros como cantidad fija.
 - 84,74 euros por cada miembro.
2. *Cada grupo político de la oposición tiene derecho a liberar con cargo a los presupuestos municipales a su portavoz titular con dedicación parcial (75%), teniendo derecho a percibir las retribuciones que se estipulan a continuación: 12 pagas de 2.500,78€/mes.*
3. *En caso de que el Grupo mixto esté compuesto por Concejales de distintas fuerzas políticas, la cantidad fija que le corresponda como grupo se repartirá equitativamente entre todos sus miembros, y la asignación por miembro se abonará individualmente a cada uno de ellos.*
4. *A los efectos de percibir esta asignación, el portavoz de cada grupo político municipal presentará por escrito en la Intervención Municipal la cuenta corriente donde se domiciliarán los pagos."*

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación se incluye acuerdo adoptado durante el desarrollo de esta sesión, que si bien se produjo en un momento posterior, por razón de sistemática en la redacción del acta, se inserta en este punto y que hace referencia a la propuesta del portavoz de CC, Sr. Soler relativa a la inclusión de proposición acerca de que el acuerdo adoptado sobre reconocimiento de la dedicación exclusiva tenga efectos retroactivos al momento en que se daban las circunstancias de hecho determinantes, esto es, la designación o efectividad de los cargos a los que se reconoce dicha dedicación exclusiva o parcial.

Pide la palabra la Secretaria calificando la propuesta de no muy ortodoxa dado que el asunto ya ha sido debatido y votado, explicándoles a los miembros del Pleno cómo debe procederse en estos casos, pues deberá ser aceptada la inclusión por todos los concejales y someterse a votación, asintiendo los mismos. Conformes en que se incluya dicha proposición, y sometida la misma a votación, resulta aprobada por 14 votos a favor (CC, PSOE, PP), 2 votos en contra (los concejales del grupo mixto D. David Casalins y D. Arsenio Gutiérrez) y 2 abstenciones (los concejales del grupo mixto D. Juan N. Cabrera y D. Ramón Paniagua), acordándose:

Cuarto: Los acuerdos adoptados anteriormente referidos al reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial al 75% tendrán eficacia retroactiva al momento en que se produzcan las circunstancias de hecho determinantes, esto es:

- Alcalde Presidente, con efecto retroactivo a fecha 13 de junio de 2.015
- con efecto retroactivo a fecha 22 de junio de 2.015:
 - Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente y Contratación.
 - Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Participación Ciudadana.
 - Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales, Régimen Interior y Organización, Comercio y Personal.
 - Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Solidaridad y Vivienda.
 - Concejalía Delegada de Nuevas Tecnologías, Urbanismo y Planeamiento.
 - Concejalía Delegada de Servicios, Tráfico, Pueblos y Barrios.
 - Concejalía Delegada de Obras, Parques y Zonas Verdes y Educación.
 - Concejalía Delegada de Turismo, Playas, Transportes, Aguas y Salud Pública.
 - Concejalía Delegada de Deportes, Juventud y Sector Primario.
 - Concejalía Delegada de Festejos, Industria, Energía y Cementerios.
- Portavoz del Grupo Popular, con efecto retroactivo a fecha 19 de junio de 2015.
- Portavoz del Grupo Mixto de Puerto del Rosario 2015, con efecto retroactivo a fecha 07 de julio de 2015.

8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de la constitución de los distintos grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, quedando éstos constituidos en la forma que a continuación se indica:

- **Grupo Municipal de Coalición Canaria**, integrado por los señores Concejales; D. Nicolás Gutiérrez Oramas, D. Alejo Isidro Soler Melián, D^a Rita Darías Fuentes, D. D^a María Vanessa López Pérez, D^a M^a Selena Cabrera Calero, D. Roberto B. Padilla Perdomo y D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
Portavoz: D. D. Alejo Isidro Soler Melián.
1º Suplente: D^a Rita Darías Fuentes.
2º Suplente: D^a María Vanessa López Pérez.
3º Suplente: D. M^a Selena Cabrera Calero.



- **Grupo Municipal Socialista**, integrado por los señores Concejales; D. Carlos Rodríguez González, D^a Paloma Hernández Cerezo, D. Raimundo Elvira Vera y D^a Margarita Peña de León Mesa.
Portavoz: D. Carlos Rodríguez González.
1º Suplente: D^a Paloma Hernández Cerezo.

- **Grupo Municipal del Partido Popular**, integrado por los señores Concejales; D^a Jessica del Carmen de León Verdugo, D. Ignacio Solana Rodríguez y D^a María de la Peña Armas Hernández.
Portavoz: D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
1º Suplente: D. Ignacio Solana Rodríguez.
2º Suplente: D^a María de la Peña Armas Hernández.

- **Grupo Mixto Municipal de Puerto del Rosario**, integrado por los señores Concejales; D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra, D. Manuel Travieso Darías, D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. David Casalins Rodríguez y D. Arsenio Gutiérrez Chorro.
Portavoz: D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.

No produciéndose ninguna otra intervención, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se formula al Pleno propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, tanto internos del propio Ayuntamiento como en otras Administraciones y entidades.

Sometida la Propuesta a votación es aceptada por la unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordándose lo siguiente:

1º.- Designar a los siguientes representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos y entidades:

➤ **Consejo de Participación Ciudadana.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Alcalde	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Concejala Delegada	Rita Darías Fuentes	
CC	Vanessa López Pérez	
PSOE	Margarita de León Mesa	
PP		
MIXTO		

➤ **Consejo Sectorial de Comercio.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Alcalde	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Concejala Delegada	Vanessa López Pérez	
CC	Alejo Isidro Soler Melián	
PSOE	Paloma Hernández Cerezo	
PP		
MIXTO		

➤ **Consejo Sectorial del Carnaval.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Alcalde	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Concejala Delegada	Margarita de León Mesa	
CC	Juan Jesús Gutiérrez Oramas	
PSOE	Raimundo Elvira Vera	
PP		
MIXTO		

➤ **Consejo Sectorial del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Alcalde	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Concejala Delegada	Roberto B. Padilla Perdomo	
CC	Alejo Isidro Soler Melián	
PSOE	Carlos Rodríguez González	
PP		
MIXTO		

➤ **Consejo Escolar Municipal.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Alcalde	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Concejala Delegada	Carlos Rodríguez González	
CC	Rita Darías Fuentes	
PSOE	Paloma Hernández Cerezo	
PP		
MIXTO		

➤ **Consejo del Patronato de Gestión de Convenios de Colaboración.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Vicepresidente	Carlos Rodríguez González	
CC	Alejo Isidro Soler	
CC	Rita Darías Fuentes	
PSOE	Margarita de León Mesa	
PP		
MIXTO		

➤ **Junta de Gobierno del Patronato de Gestión de Convenios de Colaboración.-**

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Nicolás Gutiérrez Oramas	
Vicepresidente	Carlos Rodríguez González	
CC	Rita Darías Fuentes	
CC	Alejo Isidro Soler	
PSOE	Margarita de León Mesa	
PP		
MIXTO		

➤ **Instituto de Investigación y Ciencia (INIPRO).-**

- Titular: **D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.**
- Suplente: **D^a Selená Cabrera Calero.**

➤ **Consejo Canario de Salud.-**

- Titular: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**
- Suplente: **D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.**

➤ **Consejo Insular de Aguas.-**

- Titular: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**
- Suplente: **D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.**

➤ **Consejo Insular de la Mujer.-**

- Titular: **D^a Selená Cabrera Calero.**
- Suplente: **D^a Margarita de León Mesa.**

➤ **Consortio Insular de los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CIRPAC).-**

- Titular: **D^a Selená Cabrera Calero.**
- Suplente: **D. Raimundo Elvira Vera.**

➤ **Comisión de Patrimonio Histórico del Cabildo.-**

- Titular: **D. Roberto Padilla Perdomo.**
- Suplente: **D^a. Paloma Hernández Cerezo.**

➤ **Consejo Insular de Formación y Empleo por la Isla de Fuerteventura (FECAM).-**

- Titular: **D^a Rita Darias Fuentes.**
- Suplente: **D. Carlos Rodríguez González.**

➤ **Comisión Insular de Comercio para la Isla de Fuerteventura.-**

- Titular: **D^a Vanessa López Pérez.**
- Suplente: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**

➤ **Consejo Canario de Turismo (FECAM).-**

- Titular: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**
- Suplente: **D^a Vanessa López Pérez.**

➤ **Cruz Roja.-**

- Titular: **D^a Selena Cabrera Calero.**
- Suplente: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**

Comisión de Participación Hospitalaria.-

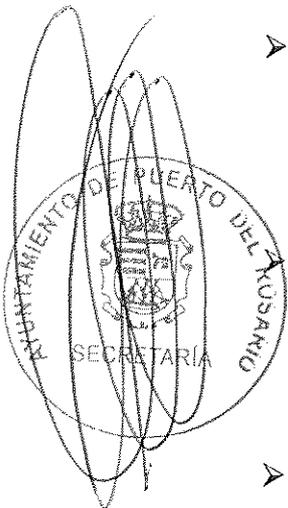
- Titular: **D^a Selena Cabrera Calero.**
- Suplente: **D. Raimundo Elvira Vera.**

➤ **Comisión del PIOF.-**

- Titular: **D. Roberto Padilla Perdomo**
- Suplente: **D. Carlos Rodríguez González.**

➤ **Consortio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura.-**

- Titular: **D^a Paloma Hernández Cerezo.**
- Suplente: **D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.**





➤ **Consejos Escolares de los Centros Educativos.-**

CENTRO	REPRESENTANTE	SUPLENTE
IES. San Diego de Alcalá	Paloma Hernández Cerezo	
IES. Puerto del Rosario	Juan Jesús Gutiérrez Oramas	
IES Sto. Tomás de Aquino	Raimundo Elvira Vera	
CEIP. Cullén Verdugo	Selena Cabrera Calero	
CEPA Fuerteventura-Norte	Nicolá Gutiérrez Oramas	
RE Puerto del Rosario	Raimundo Elvira Vera	
Escuela Oficial de Idiomas	Paloma Hernández Cerezo	
CEIP Puerto del Rosario	Alejo I. Soler Melián	
CEIP San José de Calasanz	Margarita de León Mesa	
CIFP Majada Marcial	Margarita de León Mesa	
CEIP Francisco Navarro	Rita Darias Fuentes	
CEO Puerto Cabras	Roberto Padilla Perdomo	
CEIP Pablo Neruda	Vanessa López Pérez	
CEE Puerto del Rosario	Nicolás Gutiérrez Oramas	
CEIP Poeta D. Velázquez	Juan Jesús Gutiérrez Oramas	
CEIP Millares Carló	Vanessa López Pérez	
CEIP Los Llanos de la C.	Roberto Padilla Perdomo	
CEIP La Hubara	Alejo I. Soler Melián	
CEIP Domingo J. Manrique	Carlos Rodríguez González	
CEIP Tefía	Selena Cabrera Calero	
CEIP Ampuyenta	Rita Darias Fuentes	
UNED	Carlos Rodríguez González	

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a los interesados y a las respectivas entidades a los efectos que procedan, así como a la Secretaría General.

10.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual", cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo de Coalición Canaria D. Alejo Soler Melián.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (Los grupos de CC y PSOE), 7 abstenciones (Grupo Mixto y PP) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar el establecimiento de dos puestos de personal eventual o de confianza con la siguiente denominación y retribuciones:

Código	Denominación Puesto	Retribuciones
ALC-E-01	Secretaria de Alcaldía	2.087,76 euros bruto mensual (12 pagas)
ALC-E-02	Secretaria de Alcaldía	2.087,76 euros bruto mensual (12 pagas)

Segundo.- Las retribuciones del personal eventual o de confianza se establecen dentro del límite establecido en el vigente Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.015 tal y como figuran en la aplicación presupuestaria 1091211000 denominada "Retribuciones personal eventual", por un importe global de 51.250.41 euros.

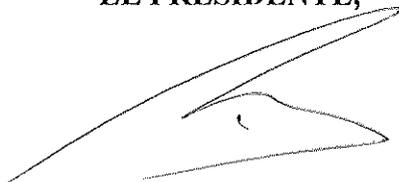
Tercero.- Las funciones de confianza o asesoramiento de los puestos de personal eventual o de confianza será fijadas por el Alcalde-Presidente al que corresponde su nombramiento y cese, no implicando dicho nombramiento mérito alguno para el acceso a la Función Pública, a la promoción interna o relación laboral con la Administración Pública, cesando automáticamente en el puesto cuando finalice al mandato de la Alcaldía.

Cuarto.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación para su general conocimiento.

En este momento, el portavoz de CC, Sr. Soler pide la palabra para una cuestión de orden relativa a la posibilidad de incluir una proposición relativa al asunto ya debatido anteriormente acerca del carácter retroactivo de los efectos del reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial de los distintos cargos electos (punto siete del orden del día), transcribiéndose la misma, por razón de sistemática y mejor comprensión en el propio asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretaria CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

